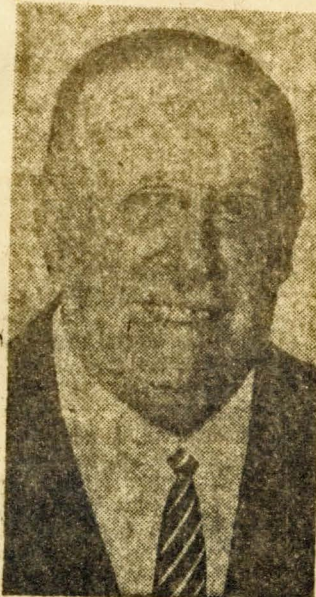


# Los Comités Ad-Hoc Militar Obligatorio Y el Servicio

Por A. FERNOS-ISERN

Si es que el Gobernador Ferré se dispone por fin a cumplir con su obligación de nombrar los Comités Ad-Hoc para ensanchar el área de gobierno propio de Puerto Rico, no podrá insistir en el tema del voto presidencial que pretendió pasar de matute. Y no se arguya que se habló de tal voto en la Resolución Conjunta de



FERNOS ISERN

1962. El pueblo no votó en el plebiscito por aquella Resolución, aprobada cinco (5) años antes por la Asamblea Legislativa. Ni se le sometió al pueblo esa Resolución en el plebiscito. La propia Asamblea Legislativa, al adoptar la Ley del Plebiscito, hizo caso omiso de aquella Resolución. De modo que nadie puede ampararse en aquella Resolución caduca para justificar ahora el planteamiento de un voto presidencial que, por otra parte, no representaría poder autonómico adicional alguno. Una cosa es gobernarse uno y otra participar en que lo gobiernen.

Y no es que haya la menor posibilidad de que se considere por el Congreso y por los Estados de la Unión extender el voto presidencial a Puerto Rico así, de vobis bobilis. Pero hay que disipar la confusión y el engaño que se ha querido

crear con esa martingala. Y es preciso cumplir con lo ordenado por el pueblo en el plebiscito, planteando los problemas reales de Puerto Rico. Por eso hay que hablar de Comités Ad-Hoc legítimos que entiendan en aspectos de nuestras relaciones federales, que es urgente revisar, para ampliar los poderes de gobierno propio de nuestro pueblo y dar fin al ejercicio de ciertos poderes de gobierno que no corresponde a éstas alturas permanezcan en el gobierno federal.

Puede hablarse desde luego de un Comité Ad-Hoc para estudiar el problema que nos crea la aplicación de la ley federal de Cabotaje al comercio entre Puerto Rico y Estados Unidos, tal como si Puerto Rico formara parte del territorio continental, en contigüidad con los Estados Unidos y con formas alternativas de transportación fluvial, terrestre y marítima. No hay justificación alguna para que continúe el oneroso monopolio que tienen hoy las líneas domésticas, por la exclusión de toda competencia, lo cuál las hace inelegibles al subsidio de construcción y de operación. El resultado es el altísimo costo del servicio, el cuál pagan el productor y el consumidor puertorriqueños.

Sin embargo, con todo y ser ese tema tan importante, hay otro cuya urgencia no se puede exagerar. Es el de determinar cuáles son las responsabilidades de Puerto Rico en lo que atañe a la defensa común. Naturalmente que las obligaciones son recíprocas y que deben distribuirse en forma justa y equitativa. Será preciso examinar cuidadosamente la cuestión de si Puerto Rico, además de contribuir con su posición estratégica; con la existencia de bases militares que someten al pueblo de Puerto Rico a inminentes peligros de ataque en caso de guerra; con el uso, en caso necesario, de todas las facilidades de transportación y comunicación existentes, (aún sobre las necesidades civiles) debe considerarse obligado además a la contribución de sangre. En caso de que exista la obligación, habría que determinar en qué circunstancias sobrevendría. Debe quedar claro para la juventud puertorriqueña, para cada generación puertorriqueña, si sus obligaciones nacen de estipulaciones acordadas bilateralmente, para vigencia uniforme en todos los casos, o de acción unilateral del Congreso de los Estados Unidos. Sería necesario determinar también si ha de considerarse que existen esas obligaciones lo mismo en tiempos de paz que en tiempo de guerra; lo mismo en guerras formalmente declaradas por el Congreso, como lo dispone la Constitución de los Estados Unidos, que en guerras sin declarar, y sólo ordenadas por el Ejecutivo; en guerras para defender el territorio nacional o para defender territorios ajenos; para defender la libertad propia o la ajena; para intervenir en guerras sólo por razones de lo que se llama alta política mundial, juego de ajedrez de la diplomacia internacional.

El Comité Ad-Hoc para estudiar estas cuestiones es de urgente necesidad. La cuestión del servicio militar obligatorio y la cuestión de Vietnam están produciendo zozobra, intranquilidad, protesta, rebeldía en Estados Unidos y en Puerto Rico. Es preciso mantener la confianza pública. La tendrá el gobierno sólo si el pueblo ve que se afrontan sus problemas, que se acude a ellos sin titubeos, yendo hasta su verdadera raíz.

## Autonomía Neta, Auténtica y Completa

Dr. A. Fernós Isern

La administración del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está hoy en manos del P.N.P. Sus líderes han venido abogando por lo que se llama en Puerto Rico "la Estadidad". Pero nada influye quien administre el Estado Libre Asociado en cuanto a la distancia que nos separa de la Estadidad. La Estadidad no habría de venir por acción del gobierno de Puerto Rico. Tendría que venir por acción persistente y casi unánime del pueblo de Puerto Rico, cuyo portavoz en Washington es su Comisionado Residente, y por acción del Congreso de Estados Unidos.

Nada de esto habrá de ocurrir antes de que la rana eche pelos. El camino de la Estadidad para Puerto Rico es infranqueable; siempre lo ha sido y lo será.

"La Estadidad" nunca fue programa de acción; siempre fue mascarón de proa para justificar la obstrucción por parte de un partido en minoría. Servía para respetablemente oponerse no ya a la independencia solamente, sino a la autonomía, por modesta que fuera. Había ventaja para aquel partido en el statu quo colonial. Lo defendía a brazo partido mientras cantaba endechas y lanzaba pregones por "la Estadidad". La única vez que el partido Republicano de Puerto Rico tomó una actitud de neutralidad benévola (de hecho una colaboración tácita), para la descolonización de Puerto Rico, fue cuando la Ley 600. Entonces dirigían ese partido Celestino Iriarte y Leopoldo Figueroa. Ambos tenían viejas y profundas raíces unionistas.

Los republicanos de Puerto Rico votaron la Constitución del Estado Libre Asociado y pusieron sus firmas al calce de ella. Pero desplazado Iriarte, se desdijeron y virtualmente negaron la propia existencia del Estado Libre Asociado para hacer propaganda cerrada en favor de su producto, "la Estadidad".

Esa postura, explicable en una minoría, no podía cuadrar cuando asumieran responsabilidades mayoritarias. Un partido mayoritario en Puerto Rico puede tener la Estadidad como objetivo ulterior, pero no como programa de acción. No pueden hacerla programa de acción porque si lo hicieren, si fueren a buscar la Estadidad a Washington, ello sería ir, a sabiendas, a encontrar el fracaso; exactamente lo que le pasa al que le busca tres pies a un gato y le encuentra cuatro.

Además, el P.N.P. no es verdad partido de mayoría, aunque es el partido en el poder. El poder ha caído en sus manos en forma precaria y sólo a virtud del fraccionamiento de la mayoría. Muchos de los votos del P.N.P. eran votos de protesta, de desilusión, de fuga, desprendidos del partido de la mayoría. Iban al P.N.P., a pesar del programa de "la Estadidad", confiados en la promesa del señor Ferré de que "la Estadidad" no estaba en discusión en las elecciones. Cualquier movimiento del P.N.P. para presionar por "la Estadidad", aunque sea indirecto, aunque sea sólo un "aguaje" (como eso del voto presidencial), produce desprendimientos al P.N.P., y regreso a la unidad de las fuerzas mayoritarias todavía dispersas. No puede exponerse a eso el Sr. Ferré que ya ha tomado gusto al poder y que ha "conocido" al Estado Libre Asociado y ha visto que es bueno. El Sr. Ferré necesariamente ha de poner pues, sordina a la Estadidad y moverse hacia el centro; expresar amor y cariño por el Estado Libre Asociado y a la vez tratar de darle un barniz de asimilación que actúe como sedante para los Estadistas afebrados.

Este movimiento lógico y natural altera el equilibrio hasta ahora existente en la contraposición de fórmulas e ideologías. Los extremos no son ya Independencia y Estadidad; tampoco, como más recientemente, Estadidad y Estado Libre Asociado, éste con sus flancos sin precisar, en statu quo titubeante.

El Estado Libre Asociado fue la resultante de dos fuerzas opuestas; la Independencia y la Estadidad. Pero el Estado Libre Asociado inaugurado en 1952 es una estructura ocupada antes de que se completara su construcción. El Estado Libre Asociado en manos del P.N.P. significa la paralización indefinida de la obra y la tentativa de agregarle aditamentos asimilistas que no armonizan con su concepto arquitectónico fundamental. Entre ese extremo del arco iris político y el resurgimiento del sentimiento independentista; entre un Estado Libre Asociado híbrido, asimilado, en colindancia con la Estadidad jibara, y un movimiento independentista de izquierda, el centro ha de ocuparlo otra vez el Estado Libre Asociado, como lo ocupó en el 1948 entre la Independencia y la Estadidad. Pero el Estado Libre Asociado ha de ser como lo votó el pueblo en el plebiscito, sin mixtificaciones, sin aditamentos, sin escamoteos, sin vacilaciones, sin adulteraciones.

El Estado Libre Asociado que votó en el plebiscito y quiere el pueblo es el que significa la verdadera y cabal autonomía; la Autonomía Neta, Auténtica y Completa.



Dr. A. Fernós Isern